


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2015

Expedientes N° 19224/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 298/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita la prórroga de designación del Ing. Ftal. Rubén Darío PANCHUK, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de Sede Regional ORÁN, a partir del 7 de Agosto de 2014 y hasta el 5 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a través del Artículo 3° de dicho acto administrativo se solicita tener por aceptada la renuncia presentada por el mencionado profesional, a partir del 6 de abril del año en curso.

Que oportunamente este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 437/13, prorrogó la designación del mencionado docente desde el 7/8/13 al 6/8/14.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la Unidad Académica resulta atendible.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 205/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Ing. Ftal. Rubén Darío PANCHUK, DNI N° 16.524.846, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de Sede Regional ORÁN, a partir del 7 de Agosto de 2014 y hasta el 5 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia del Ing. Ftal. Rubén Darío PANCHUK, en el cargo mencionado precedentemente, a partir del 6 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer al mencionado profesional los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copias a: docente mencionado, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA